**Orden de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico por la que se aprueba, con carácter previo, el proyecto de Decreto por el que se regula el instrumento para la valoración de la gravedad de situaciones de desprotección en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la CAPV.**

Mediante la Orden de 3 de julio de 2026, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el instrumento para la valoración de la gravedad de situaciones de desprotección en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la CAPV.

La tramitación de este proyecto fue encomendada a la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.

El artículo 15 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General establece que, una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa del órgano que haya dictado la orden de inicio, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan.

Por lo expuesto, visto el texto del proyecto elaborado,

**RESUELVO**

**Primero. –** Aprobar, con carácter previo, el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el instrumento para la valoración de la gravedad de situaciones de desprotección en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la CAPV.

**Segundo. –** Remitir el texto del proyecto de decreto al Parlamento Vasco, en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 56 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno

**Tercero. –** Ordenar la continuación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, de conformidad con los trámites establecidos en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General a los efectos de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

La consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico

NEREA MELGOSA VEGA

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.